

Pereira 23 de Diciembre de 2015.

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 65679-2015

Fecha: 23/12/2015-11:44:50

Recibido por: NELSON HINCAPIE MEJIA

Destino: Secretaría de Educación

Anexos: anexo 2 folios

DEPENDENCIA:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

MUNICIPIO DE PEREIRA-RISARALDA.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN ENCARGADA:

Señora: Graciela Díez Arias

Asunto:

Cambio de escalafón docente decreto 2277 de 1979 a profesionalización docente decreto 1278 de 2002.

Yo Jaime Mejía identificado con cédula de ciudadanía 10 033 585 de Pereira. Solicito muy respetuosamente me sea asignado el escalafón docente del decreto 1278 de 2002. Los motivos son los siguientes:

- Mi titulación de grado en licenciatura en filosofía, fue otorgada el 12 de julio de 2013, inmediatamente solicite el escalafón docente porque mi trabajo lo exigía por asuntos de calidad. Yo desconocía que a mí me rige es el decreto 1278 de 2002 y no el decreto 2277 de 1979.
- En el decreto 1278 de 2002 dice:
"ARTÍCULO 65. Asimilación. Los educadores con título profesional inscritos en el escalafón docente de conformidad con el decreto-ley 2277 de 1979... podrán asimilarse al nuevo escalafón."¹

¹ Tomado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86102_archivo_pdf.pdf 22 de diciembre de 2015

Lo cual no muestra ningún impedimento para que la secretaria de educación me realice el escalafón de acuerdo al decreto 1278 que legalmente es el que me rige por la fecha de titulación de grado y por la condición de docente que he ejercido en el sector privado. No me exime bajo ninguna circunstancia de dicho decreto. Antes bien como lo muestra el decreto 1278 de 2002 en el artículo 65 me da la libertad de asumir en mi escalafón de profesionalización docente en el 2A y renunciar al grado 7 del escalafón del estatuto docente del decreto 2277 de 1979 que es el que me dieron de acuerdo a las exigencias legales del anterior trabajo en el colegio del sagrado corazón de Jesús hermanas bethlemitas Pereira donde labore por un periodo de tres años desde enero de 2013-2014 hasta el 30 de noviembre de 2015.

- El decreto 1278 de 2002 señala:

ARTÍCULO 20. Estructura del Escalafón Docente. El Escalafón Docente estará conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D).

ARTÍCULO 21. Requisitos para inscripción y ascenso en el Escalafón Docente. Establécense los siguientes requisitos para la inscripción y ascenso de los docentes o directivos docentes... en los distintos grados del Escalafón Docente:

Grado Uno:

- a) Ser normalista superior.
- b) Haber sido nombrado mediante concurso.
- c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba.

Grado Dos.

- a) Ser licenciado en Educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación.
- b) Haber sido nombrado mediante concurso.
- c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno.

Grado Tres.

- a) Ser Licenciado en Educación o profesional.
- b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza - aprendizaje de los estudiantes.
- c) Haber sido nombrado mediante concurso.
- d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Soy licenciado en filosofía, he laborado todo el tiempo en el sector privado y ahora mi nuevo trabajo (Colegio Salesiano Juan Bosco- Dosquebradas) por condiciones salariales me sugieren pasar del escalafón docente del 2277 de 1979 al nuevo escalafón de profesionalización docente 1278 de 2002. No se encuentra ningún impedimento dado que el artículo 65 del decreto 1278 de 2002 Dice: " Asimilación. Los educadores con título profesional inscritos en el escalafón docente de conformidad con el decreto-ley 2277 de 1979... podrán asimilarse al nuevo escalafón".

Muchas gracias por su atención.

Quedo a la espera de una positiva respuesta y así poder ejercer tan maravillosa profesión con un digno aumento salarial que en absoluto compromete el presupuesto estatal dado que mi trabajo no está inscrito al sector estatal.

Firma: JACQUE MERTIN C.C. 10.033-585

Lic. en filosofía UTP.

Cal Tel: 3274972 Cel: 318 6617971
Barrio San fernando Ceiba:
Manzana 9. Casa 33.



Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

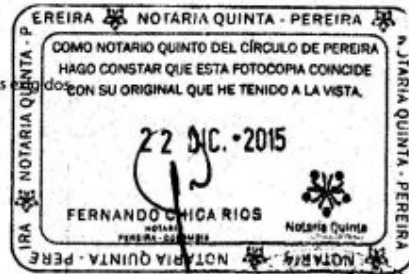
CONFIERE EL TÍTULO DE
Licenciado en Filosofía

A

Jaime Mejía

Identificado con 10033585
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma



En la ciudad de Pereira a los 12 días del mes de Julio

de 2013

[Signature]
Rector

[Signature]
Decano



[Signature]
Secretario General

[Signature]
Director Centro de Registro
y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO N° 24.M-17
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira de Julio de 2013

24589

Diplomación Lib.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

277 - - - -]

-9-

10 6 AGO 2013

RESOLUCIÓN No.

Por la cual se hace una inscripción en el escalafón nacional docente según el Decreto Ley 2277 de 1979.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 7º, numeral 7.15 de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados, a través de la repartición organizacional que determine, tramitar y aprobar las solicitudes de inscripción y ascensos en el escalafón nacional docente;

Que el Municipio de Pereira, mediante Decreto 560 del 03 de noviembre de 2005, determinó la Repartición Organizacional, definida en el COMITÉ DE ESCALAFÓN DOCENTE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, encargado de las funciones de Inscripción y Ascenso en el Escalafón;

Que la Ley 715 de 2001 derogó los artículos 37, 61 y las secciones 3 y 4 del Capítulo III del Decreto Ley 2277 de 1979, dejando vigente el artículos 4 del Decreto 2277 de 1979, que establece que los educadores no oficiales le serán aplicables las normas del citado Decreto sobre escalafón nacional docente, capacitación y asimilaciones y que en los demás aspectos del ejercicio de la profesión, dichos educadores se regirán por las normas del Código Sustantivo del Trabajo, los pactos y convenciones colectivas y los reglamentos internos, según el caso;

Que por las razones antes expuestas y tal como lo ratifica el Ministerio de Educación Nacional en escrito CORDIS 49938 del 13 de noviembre de 2008, y teniendo en cuenta la no afectación del erario público, es viable la inscripción en el Escalafón Nacional Docente según el Decreto Ley 2277 de 1979 del personal docente y directivo docente no oficiales;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Inscribir en el Grado Siete (07), del Escalafón Nacional Docente al (la) señor (a) MEJIA JAIME, identificado(a) con C.C.10033585 expedida en Pereira -Risaralda Título Acreditado: Licenciado en Filosofía Radicación: No: 11313 de: 02 de agosto de 2013 Institución Educativa: SAGRADO CORAZON DE JESUS "BETHLEMITAS"

ARTÍCULO 2º: Fecha en la cual se empieza a contabilizar el tiempo de servicio como docente para el ascenso es: 02 de agosto de 2013 o el tiempo de servicio docente que acredite posterior a esta fecha

ARTÍCULO 3º: La presente resolución rige a partir de su expedición.

ARTÍCULO 4º: Notificar la presente providencia, haciéndole saber a la parte interesada que contra la misma proceden por escrito los Recursos de Reposición ante el Comité de Escalafón Docente del Municipio de Pereira y el de Apelación ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Signature]
PATRICIA CASTAÑEDA PAZ
Secretaria de Educación Municipal

[Signature]
GRACIELA DIEZ ARIAS
Directora Operativa de Asesoría Jurídica

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Que se hace en el día de hoy 6 del mes de Agosto de 2013, al (la) educador (a) MEJIA JAIME identificado(a) C.C. 10033585 con expedida en Pereira -Risaralda el contenido de la Resolución Nro. 277 del 6 de agosto de 2013. Notificado y JAIME MEJIA C.C. 10.033.585 Funcionario notificador: [Signature]



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	23 de diciembre de 2015	Número de radicado:	65679
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	2015-12-23 11:40
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	jaime mejia		
Descripción o asunto:	solicitud	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	anexo 2 folios
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

